

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2024, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación inicial de operación jurídica complementaria a la modificación 4.^a del proyecto de reparcelación del SUNP T-2, resultante de la modificación 4.^a del plan parcial del mismo ámbito, con objeto de la subsanación de errores advertidos en el documento de reparcelación indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 19 de marzo de 2024.—El alcalde, Alejandro, Navarro Prieto.

(02/4.387/24)

